

SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
OFICINA DE PROPUESTAS
INT. N° 21

MODIFICA ORDEN DE SERVICIO N°086 DE FECHA 13.03.2025, QUE DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°16-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F-099/

VALPARAÍSO,

20 MAR. 2025

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
- e) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N°661 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 2024;
- f) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- g) La Orden de Servicio N°4 de fecha 20.09.2023 de la Seremi Minvu Región de Valparaíso, que deja sin efecto la Orden de Servicio N°2 del 09.04.2021 y designa a funcionarios de esa Seremi para que formen parte de las comisiones de aperturas de las ofertas presentadas en las licitaciones realizadas por SERVIU Región de Valparaíso;
- h) La Resolución Exenta N°1899 de fecha 26 de febrero de 2025 que aprueba Bases Administrativas Especiales y sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°16-2025 denominada "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE URBANO MERCED COMUNA DE VALPARAÍSO".
- i) La Orden de Servicio N°086 de fecha 13 de marzo de 2025 que designa Comisión Técnica para la LP.16-2025;
- j) La Resolución Exenta RA 272/423/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 31 de enero de 2025, que designa en calidad de suplente a doña Nerina Ximena Paz López;
- k) La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025 que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso;

ORDENO:

- 1º. Por razones de buen servicio, modifíquese la Orden de Servicio señalada en el visto i) precedente, en el sentido de modificar la a Comisión Técnica designada para la Licitación Pública N°16-2025, quedando constituida según se indica a continuación:



Sr.	Jordan Lepe Tapia	Ingeniero Constructor, quien actuará como presidente.
Sr.	Luis Felipe Neupert Muñoz	Arquitecto
Sr.	Andrés Peña Moreno	Constructor Civil

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios SERVIU anteriormente citados, el Sr. Javier Lobos Deramond, Ingeniero Constructor.

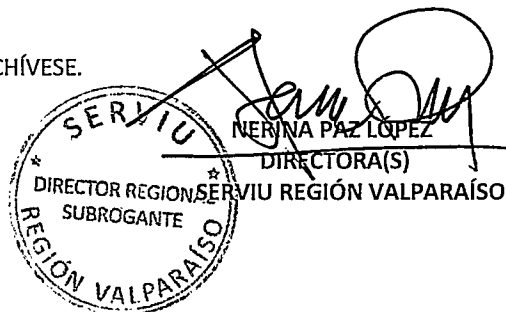
2° En todo lo no modificado ni rectificado por este acto, continuará rigiendo de manera inalterable las estipulaciones contenidas en la Orden de Servicio N°086 de fecha 13 de marzo de 2025.

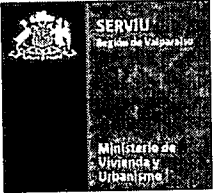
3° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercadopublico (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FDS.KME.mlag
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes





SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
OFICINA DE PROPUESTAS
INT. N° 29

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA N°16-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 086

VALPARAÍSO, **13 MAR. 2025**

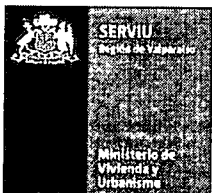
VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
- e) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 661 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 2004;
- f) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- g) La Orden de Servicio N°4 de fecha 20.09.2023 de la Seremi Minvu Región de Valparaíso, que deja sin efecto la Orden de Servicio N°2 del 09.04.2021 y designa a funcionarios de esa Seremi para que formen parte de las comisiones de aperturas de las ofertas presentadas en las licitaciones realizadas por SERVIU Región de Valparaíso;
- h) La Resolución Exenta N°1899 de fecha 26 de febrero de 2025 que aprueba Bases Administrativas Especiales y sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°16-2025 denominada "CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y SEGURIDAD PARQUE URBANO MERCED, COMUNA DE VALPARAÍSO";
- i) La Resolución Exenta RA 272/423/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo de fecha 31 de enero de 2025, que designa en calidad de suplente a doña Nerina Ximena Paz López;
- j) La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025 que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso;

ORDENO:

- 1º. Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°16-2025 para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sra.	Jessica Zúñiga González	Arquitecta, quien actuará como presidenta.
Sr.	Luis Felipe Neupert Muñoz	Arquitecto
Sr.	Jordan Lepe Tapia	Ingeniero Constructor



Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios SERVIU anteriormente citados, el Sr. Aldo Jofré Nocetti, Ingeniero en Construcción.

- 2° Cúmplase lo establecido en la Orden de Servicio Seremi Minvu Valparaíso, señalada en el Visto g) precedente, mediante la cual se designó a los Funcionarios que participarán en las licitaciones SERVIU, según los programas respectivos, estipulándose que su función estará supeditada al deber de supervigilancia que la reglamentación orgánica asigna a las Secretarías Regionales Ministeriales y que quedará acreditada únicamente mediante la suscripción del Acta de apertura de las ofertas de la licitación. A continuación, se señalan los profesionales Seremi Minvu que cumplirán con la función encomendada para la presente licitación:

Titular: Sr. Jaime Pedreros Bernal Arquitecto
Subrogante: Sra. Stephanie Arcila Sagredo Asistente Social

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato a su jefatura superior a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

- 3° La Comisión Técnica tendrá como función: efectuar en una etapa la apertura Técnica y Económica de las ofertas, en la fecha y hora señalada en el portal Mercadopúblico, acto en el cual aceptará o rechazará las ofertas de acuerdo con lo indicado en el punto 4.2. de las Bases Administrativas Especiales de la licitación.
- 4° Déjese establecido que el presidente de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD".
- 5° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 9° de las Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director del Servicio, quien adjudicará la Licitación.
- 6° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir a la Encargada de la Oficina de Propuestas el Informe de Selección correspondiente.
- 7° La Encargada de la Oficina de Propuestas someterá a consideración de la Sra. Directora (S) del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.
- 8° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercadopublico (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FDS:MMF.mlag.
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes

